

#### 4.1.2 Resolución de la Convocatoria de subvenciones en materia de Juventud 2017

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de fecha 22 de mayo de 2017, objeto de este expediente, que dice:

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentó una sola solicitud de la Asociación Grupo Scout Quetzal.

Según se refleja en el Informe Técnico, incluido en el expediente de su razón, el proyecto presentado por la Asociación Grupo Scout Quetzal cumple con los objetivos de la convocatoria.

Resultando que únicamente se ha presentado un solicitante a la convocatoria de subvención, de acuerdo con lo establecido en las bases 8ª y 9ª, el importe total de la subvención a asignar a la Asociación Grupo Scout Quetzal asciende a 600.- €

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria su resolución es competencia de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en la Base 13ª la justificación de la subvención revestirá la forma de Cuenta Justificativa, finalizando el plazo para dicha justificación el 1 de noviembre de 2017. La entidad beneficiaria deberá justificar gastos por importe igual o superior a la subvención efectivamente concedida.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ACUERDA:

Primero. Resolver la convocatoria de concurrencia competitiva de subvenciones municipales del año 2017, en el ámbito de Juventud, de conformidad con el Informe Técnico:

ASSOCIACIÓ	CIF	TOTAL DESPESSES	SUBVENCIO ATORGADA
ASOCIACION GRUPO SCOUT QUETZAL 653	G54472972	800 €	600 €

Segundo. Aprobar la disposición del gasto correspondiente a la subvención concedida a los beneficiarios que se contienen en la relación del apartado anterior.

Tercero. Publicar los precedentes acuerdos en el portal informático corporativo, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria.